



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>Unión Marital de Hecho</b>
Demandante	Ana Lucia Gómez Larrota
Demandado	Desiderio Salcedo Prieto
Radicación	50001311000320130047200
Asunto	<b>FIJA FECHA AUDIENCIA JUZGAMIENTO</b>
Fecha de la providencia	Catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Se acepta el desistimiento del testimonio del señor JOSE DEL CARMEN SOLORZANO, presentado por el apoderado de la parte actora.

No se decretan pruebas de oficio como quiera que el despacho no considera necesaria la práctica de las mismas, para proferir el respectivo fallo.

De conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 1. Literal b. del Código general del proceso, se procederá a aplicar la transición de legislación al presente proceso y se continuará con la etapa procesal señalada en la norma en mención, para efectos de alegatos y sentencia.

Clase de audiencia:	De Juzgamiento
Fecha:	<b>28 de junio de 2016</b>
Hora:	8.00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

NOTIFIQUESE

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

 <b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>028</u> del <b>15 JUN 2016</b>
LEONARDO BERMUDEZ Secretario